



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H
Plaça de l'Església, 6
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001
Fax 962 621 168
www.gilet.es
gilet_alc@gva.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN FE- CHA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

ASISTENTES A LA SESIÓN

Alcaldesa-Presidenta:

D. SALVADOR COSTA ESCRIVÀ

Concejales:

D. VICENTE M. APARISI MINGARRO

D. SERGIO ANDRÉS GARCÍA

D. CARLES CATALUNYA MELCHOR

D. ALBERTO FERNÁNDEZ FRASQUET

D^a BLAIA GARCÍA GUERRERO

D^a ASUNCIÓN GARCÍA MARCOS

D. ANTONIO MUÑOZ OTEROS

D. GREGORIO TIRADO DE MIGUEL

D. JOSÉ M. RISCO CAMACHO

No asiste y excusa su asistencia:

D^a ELVIRA ORÓN ORÓN

No asiste y no excusa su asistencia:

Secretaria:

D^a María Sánchez Cózar

En el Municipio de Gilet, a las 19:30 horas del día veintiseis de enero de dos mil diecisiete, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H
Plaça de l'Església, 6
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001
Fax 962 621 168
www.gilet.es
gilet_alc@gva.es

Los asistentes a la sesión representan el quórum legalmente establecido para la válida constitución del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, y tratar sobre los asuntos que constan en el orden del día que, junto con la convocatoria, les ha sido entregado en forma reglamentaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN**:

PRIMERO.- PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

En el uso de la palabra, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes a la sesión si tienen algo que objetar al acta de la sesión de fecha veintisiete de octubre, cinco de diciembre y veinte de diciembre de dos mil dieciséis.

Por parte de los asistentes a la sesión, se pone de manifiesto la falta de transcripción de una moción debatida en la sesión de cinco de diciembre de dos mil dieciséis, por lo que, detectado el error de mera transcripción, se acuerda por unanimidad dejar encima de la mesa los borradores de tales actas para su aprobación en una sesión posterior.

SEGUNDO.- ESCRITOS, INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones número 269/2016 a la número 353/2016, ambas inclusive.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

TERCERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO DE VALORES CATASTRALES:

En el uso de la palabra el Sr. Alcalde propone a los asistentes a la sesión que, dado que se ha presentado una moción sobre la materia en fecha 24 de enero de 2017, que se debata la cuestión en el punto de urgencia, manifestando los asistentes a la sesión su conformidad.

CUARTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PADRÓN DE VADOS 2017:

Vista la remesa elaborada por el Departamento de Gestión Tributaria correspondiente padrón del ejercicio 2017 de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por entrada de vehículos a través de



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H
Plaça de l'Església, 6
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001
Fax 962 621 168
www.gilet.es
gilet_alc@gva.es

las aceras (VADO2017).

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, por el que en los tributos de cobro periódico por recibo, una vez notificada la liquidación correspondiente al alta en el respectivo registro, padrón o matrícula, podrán notificarse colectivamente las sucesivas liquidaciones mediante edictos que así lo adviertan.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 40.2 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el padrón de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (VADOS) del ejercicio 2017, por importe de OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (8833,71.-€).

SEGUNDO.- Establecer que el periodo de pago en voluntaria será del 1 de marzo al 2 de mayo.

TERCERO.- Notificar colectivamente a los interesados las liquidaciones ahora aprobadas mediante exposición pública del padrón en el Tablón de Anuncios de Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del Anuncio de Exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra las liquidaciones aprobadas, que no son definitivas en vía administrativa, los interesados sólo podrán interponer ante esta Alcaldía el recurso de reposición previsto en el artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición pública.

QUINTO.- MOCIONES:

A) MOCIÓN RELATIVA AL CONSERVATORIO DE GRADO PROFESIONAL JOAQUÍN RODRIGO DE SAGUNTO:

En el uso de la palabra el Sr. Alcalde, y previa declaración de urgencia por la unanimidad de los asistentes a la sesión, se da lectura al texto de la moción



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H
Plaça de l'Església, 6
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001
Fax 962 621 168
www.gilet.es
gilet_alc@gva.es

relativa al Conservatorio de Grado Profesional Joaquín Rodrigo de Sagunto del siguiente tenor literal:

“El Conservatoria de Gran Profesional Joaquín Rodrigo de Sagunt se inicia la seua activitat en la legislatura 1999-2003.

En l'actualitat el Conservatorio presta un servei no sols als alumnes de Sagunt, sinó també de tota la Comarca del Camp de Morvedre, sino també de l'Horta Nord i Plana Baixa.

Des dels Ajuntaments hem de tindre la voluntat ferma de mantenir i potenciar este servei d'ensenyament musical per què pensem que la música y tot allò que gira al voltant d'ella, no sols és enriquidor per a aquells que la practiquen, sinó també una senya d'identitat de la cultura valenciana que cal mantenir i una eixida professional basada en el coneixement i la cultura.

Esta vocació de servei passa necessàriament per trovar un equilibri entre les aportacions dels alumnes, les dels Ajuntaments implicats i les subvencions i obligacions a les quals deu fer front qui és competent en la materia, Conselleria d'Educació, Recerca, Cultura i Espert.

Tenint en compte l'alumnat que vol accedir a aquest tipus de formació es trova davant de serveis que no deuen superar determinats límits en les seues tarifes per ser de natura cultural i formativa. Considerant a més que en temps com els actuals el manteniment de serveis educatius i culturals, esdevenen també una estratègia formativa que pot permetre alternatives d'ocupació i desenvolupament per als nostres joves.

Es fa imprescindible el manteniment com a servei públic del Conservatori de Grau Mitjà Joaquin Rodrigo. Per fer-ho, és necessària una revisió tant en el costos dels serveis, com en la participació dels ajuntaments que aporten alumnes al mateix. L'ajuntament de Sagunt està fent, any darrer d'any un esforç econòmic molt important de centenars de milers d'euros perquè la nostra comarca i pobles del voltant puguin tindre un servei educatiu de qualitat i especialització musical de proximitat, donat la quantitat d'associacions musicals, bandes o professionals d'aquest àmbit que necessiten i aprofiten la formació es dona en el Conservatori de Grau Professional Joaquin Rodrigo de Sagunt.

Es per això que proposem al Ple de l'Ajuntament de Gilet l'adopció dels següents



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H
Plaça de l'Església, 6
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001
Fax 962 621 168
www.gilet.es
gilet_alc@gva.es

ACORDS:

1. Donar suport al conservatori professional Joaquín Rodrigo de Sagunt por al manteniment del Servei d'Ensenament musical dintre de l'àmbit intercomarcal de Camp de Morvedre, l'Horta Nord i comarques i poblacions properes.
2. Instar a la Conselleria d'Eduació, Recerca, Cultura i Espert a contemplar les actuacions necessàries i acords perquè el conservatori de grau mitjà Joaquín Rodrigo de Sagunt passe a formar part de la xarxa pública de conservatoris de la Generalitat Valenciana”.

Tras su debate y votación, el Ayuntamiento Pleno, acuerda, por unanimidad, instar a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte a contemplar las actuaciones necesarias y acuerdo para que el Conservatorio de Graudo Medio Joaquín Rodrigo de Sagunto pase a formar parte de la Red Pública de Conservatorios de la Generalitat Valenciana.

B) MOCIÓN QUE ELEVA AL PLENO COMPROMIS PER GILET RELATIVA A LA POBREZA ENERGÉTICA:

En el uso de la palabra el Sr. Alcalde, y previa declaración de urgencia por la unanimidad de los asistentes a la sesión, se da lectura al texto de la moción relativa a la pobreza energética.

“La Conselleria d'Habitatge, Obras Pùbliques i Vertebració del Territori ha convocat una ordre d'ajudes per a evitar la pobresa energètica en llars en risc d'exclusió social i la pèrdua de l'habitatge per no poder atendre el pagament de lloguer.

Es concediran ajudes a les entitat locals per a aquelles llars que pels seus ingressos no poden afrontar el pagament dels subministraments d'energia elèctrica, gas i aigua i per atendre el pagament del lloguer.

L'Ordre es va publicar al DOCV el 31 de desembre de 2015

La Conselleria d'Habitatge, Obres Pùbliques i Vertebració del Territori per a fomentar la col·laboració ha subscrit acords de col·laboració per a evitar el tall de subministraments energètics amb les companuyies subministradores: IBERDROLA, ENDESA i GAS NATURAL-FENOSA.



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H
Plaça de l'Església, 6
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001
Fax 962 621 168
www.gilet.es
gilet_alc@gva.es

L'acord de col·laboració s'instrumenta a través dels ajuntaments que s'hi aderisquen i no hi ha un termini limitat per a l'adhesió.

En 2016 la Conselleria va a donar una ammpliació de prologa de sol·licituds de subvenciones i enguany no se sap en cara si es podria donar-se la mateixa circumstancia.

La Mancomunitat de la Baronia no s'ha adherit i en canvi el ajuntaments d'Algar de Palancia i Estivella, si.

Comenta la Conselleria que en el cas d'empreses subministradores amb les que no hi ha acord, l'ajuntament tractarà directament. Per conseqüència el servei d'aigua potable es tindria que negociar amb SEASA.

En atenció a aquestes consideracions, el Ple de l'Ajuntament de Gilet, acorda:

Primer.- Sol·licitar la adhesió de l'Ajuntament de Gilet als acords de col·laboració firmats entre la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori amb les empreses subministradores d'energia, als efectes de combrar la pobresa energètica en llars en risc d'exclusió social.

Segon.- Comunicar als Serveis Socials de la Mancomunitat de La Baronia aquets fet de sol·licitud d'adhesió i així pugen contar en mes recursos per als giletants i gilentants en risc d'exclusió social.

Tercer.- Si no hi ha un conveni en SEASA, que el govern municipal arribi a un acord de col·laboració amb aquesta Empresa, per a combatre la pobresa energètica en Gilet i que l'Ajuntament tinga informació dels llargs en situació de impagats i no es produísca el tall de subministrament abans del coneixement i valoració de la situació per els Serveis Socials".

Tras su debate y votación, el Ayuntamiento Pleno, con 8 votos a favor y 2 abstenciones, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Gilet a los acuerdos de colaboración firmados entre la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio con las empresas suministradoras de energía, a los efectos de combatir la pobreza energética en los hogares en riesgo de exclusión social.



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H
Plaça de l'Església, 6
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001
Fax 962 621 168
www.gilet.es
gilet_alc@gva.es

SEGUNDO.- Comunicar a los Servicios Sociales de la Mancomunidad de la Baronia este hecho de solicitud de adhesión i así poder contar con mas recursos para los giletanos i giletanas en riesgo de exclusión social.

TERCERO.- Si no hay un convenio con SEASA, que el gobierno municipal llegue a un acuerdo de colaboración con esta Empresa para combatir la pobreza energética en Gilet y que el Ayuntamiento tenga información de los hogares en situación de impago y que no se produzca el corte de suministro antes del conocimiento y valoración de la situación por los Servicios Sociales.

C) MOTIÓN RELATIVA AL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL:

En el uso de la palabra el Sr. Alcalde, y previa declaración de urgencia por la unanimidad de los asistentes a la sesión, se da lectura al texto de la moción relativa al Fondo de Cooperación Municipal:

“Desde la constitución de los primeros Ayuntamientos elegidos democráticamente, hace ya unos 37 años, los sucesivos gobiernos locales han demostrado sobradamente que la gestión municipal es la mejor herramienta para responder a las necesidades de nuestros vecinos. Es evidente que la prestación de servicios locales ha crecido cualitativa y cuantitativamente, adaptándonos a la nueva realidad económico social del País. Y ello, a pesar de la insuficiencia financiera que acompaña a la Administración Local desde su inicio.

Los Ayuntamientos son la administración más cercana, aquella a la que se dirigen nuestros vecinos para resolver sus necesidades y como servidores públicos que son deben asumir gestiones que tropiezan con las limitaciones de sostenibilidad financiera exigidas por Ley, y todo esto a pesar del superávit reconocido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Es imprescindible regular un Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana, con la participación de la Generalitat Valenciana y de las Diputaciones Provinciales, que garantice la suficiencia financiera municipal y la distribución de los recursos, de acuerdo con los principios de autonomía, eficiencia, equidad y corresponsabilidad fiscal.

La Federación Valenciana de Municipios y Provincias, entidad representativa del municipalismo valenciano, se ha postulado a lo largo de toda su trayectoria como defensora de la autonomía local, reivindicando la creación de un Fondo de Cooperación Local, como recurso imprescindible de los principios constitucionales de autonomía local y suficiencia financiera.



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H
Plaça de l'Església, 6
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001
Fax 962 621 168
www.gilet.es
gilet_alc@gva.es

Por todo ello, presentamos para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO:

1. Manifestar la unidad del municipalismo valenciano, respaldando de necesidad de contar con una respuesta efectiva para garantizar la financiación local.
2. Instar a la Generalitat Valenciana para que en los próximos Presupuestos, se dote un Fondo de Cooperación Municipal incondicionado, que en base al principio de subsidiariedad dote a los municipios de la Comunitat Valenciana de unos mayores recursos económicos.
3. Instar a las Diputaciones de Alicante, Valencia y Castellón para que participen en el Fondo Autonómico de Cooperación Municipal, lo que supondría un incremento de los recursos económicos y, en definitiva, la puesta en marcha de políticas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.
4. Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Generalitat Valenciana, al Presidente de las Corts Valencianes, a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos de las Corts Valencianes, a los Presidentes de las Diputaciones Provinciales de Alicante, Valencia y Castellón.
5. Comunicar copia del acuerdo plenario a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.”

Tras su debate y votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO:

6. Manifestar la unidad del municipalismo valenciano, respaldando de necesidad de contar con una respuesta efectiva para garantizar la financiación local.
7. Instar a la Generalitat Valenciana para que en los próximos Presupuestos, se dote un Fondo de Cooperación Municipal incondicionado, que en base al principio de subsidiariedad dote a los municipios de la Comunitat Valenciana de unos mayores recursos económicos.
8. Instar a las Diputaciones de Alicante, Valencia y Castellón para que participen en el Fondo Autonómico de Cooperación Municipal, lo que supondría un incremento de los recursos económicos y, en definitiva, la puesta en marcha de políticas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.
9. Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Generalitat Valenciana, al Presidente de las Corts Valencianes, a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos de las Corts Valencianes, a los Presidentes de las Diputaciones Provinciales de Alicante, Valencia y Castellón.



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H
Plaça de l'Església, 6
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001
Fax 962 621 168
www.gilet.es
gilet_alc@gva.es

- 10.** Comunicar copia del acuerdo plenario a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA:

MOCIÓN QUE ELEVA AL PLENO COMPROMIS PER GILET RELATIVA A ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES. PROPUESTA DE ALCALDÍA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO DE VALORES CATASTRALES.

En el uso de la palabra el Sr. Alcalde, dice a los asistentes a la sesión que, en fecha 24 de enero de 2017, se presentó moción por Compromís per Gilet, que hace necesario que se trate de forma conjunta con la propuesta de creación de una Comisión de Estudio de Valores Catastrales en atención a los asuntos tratados en la sesión anterior.

Por los asistentes a la sesión se pone de manifiesto la imposibilidad de recaudar menos en concepto de IBI en atención a los compromisos previamente adquiridos por la Corporación Municipal con motivo de la aprobación del Plan Económico Financiero.

Finalizado el debate, los asistentes a la sesión acuerdan, por unanimidad, que por los servicios técnicos municipales se recaude la información necesaria en materia catastral y tributaria para que se pueda debatir la moción presentada por Compromís per Gilet y la propuesta de creación de la Comisión de Estudio de Valores Catastrales tras los datos recabados.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Catalunya Melchor presenta informe de gastos con motivo de las fiestas patronales.

La Sra. García Guerrero ruega que se solicite la subvención convocada para sociedades musicales y que se destine a la pérgola que se utiliza en verano y que está peligrosa.

El Sr. Catalunya Melchor dice que la subvención fue solicitada por la Banda de Música, pero que el equipo de gobierno viene hablando de realizar actuaciones en la pérgola.

La Sra. García Guerrero ruega que se informe del horario de recogida de basuras.



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H
Plaça de l'Església, 6
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001
Fax 962 621 168
www.gilet.es
gilet_alc@gva.es

El Sr. Catalunya Melchor dice que se trata de un problema de concienciación de los vecinos y cita algunos ejemplos poco cívicos.

La Sra. García Guerrero sugiere que se haga algo antes de Fallas con los petardos.

El Sr. Catalunya Melchor dice que ya se hizo el año pasado.

El Sr. Muñoz Oteros dice que habría que hacerse un seguimiento de las contrataciones de personal, que las bases de la bolsa de trabajo se hicieron para ello.

El Sr. Alcalde dice que sólo se realizan contrataciones con cargo a las subvenciones en materia de empleo concedidas por la administración autonómica.

El Sr. Alcalde informa a los asistentes a la sesión que ha solicitado un estudio a una empresa de la Universidad Politécnica de Valencia que ha ideado un sistema de prevención de incendios que parece muy interesante para Gilet.

El Sr. Muñoz Oteros dice que la antena de telefonía móvil no cubre la totalidad del municipio.

El Sr. Tirado de Miguel explica la situación actual y las actuaciones pendientes de realizar.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó ésta por la Presidencia, siendo las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos del día veintiséis de enero de dos mil diecisiete, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe y certifico.